Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N.° 1071/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 06/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA", PLURIANUAL 2026-2028, ID N.° 492.653"

Asunción, 30 de octubre de 2026

VISTO: El Memorándum DGAF N.° 534/2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Memorándum DUOC N.° 259/2026; y el Informe de Evaluación de la convocatoria a Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 06/2026 "Servicio de Limpieza Integral para Oficinas Administrativas del MINNA", Plurianual 2026-2028, ID N.° 492.653, presentado por los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución MINNA N.° 865/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N.° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", dispone en su Artículo 6. ° De las atribuciones. El Ministro tendrá las siguientes facultades: inc. f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio.

Que, la Ley N.° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2264/2024 establecen el marco normativo aplicable a los procedimientos de contratación pública, así como las condiciones y criterios que deben observarse para la adjudicación de los contratos.

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 55 de la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (…)".

MINISTRO
Asunción - Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N.° 1071/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 06/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA", PLURIANUAL 2026-2028, ID N.° 492.653"

Que, el Decreto N.° 02/2023 de la Presidencia de la República "Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo", de fecha 15 de agosto de 2023, en su artículo 15, nombra al señor Walter Gutiérrez Cabrera como Ministro del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

Que, por Resolución MINNA N.° 864/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, se autorizó el inicio del procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 06/2026 "Servicio de Limpieza Integral para oficinas administrativas del MINNA – Plurianual 2026-2028", ID N.° 492.653, y se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 16 de octubre de 2026, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres correspondiente a la convocatoria a Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 06/2026 "Servicio de Limpieza Integral para oficinas administrativas del MINNA – Plurianual 2026-2028", ID N.° 492.653.

Que, a través del Informe de Evaluación de la convocatoria a Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 06/2026 "Servicio de Limpieza Integral para oficinas administrativas del MINNA. Plurianual 2026-2028". ID N.° 492.653, de fecha 26 de octubre de 2026, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N.° 865/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026, concluyen: "Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N.° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y el Decreto N.° 2264/24 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para la presente convocatoria, este comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 75 del Decreto N.° 2264/24 en los siguientes términos: "Adjudicar la convocatoria a Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 06/2026 "Servicio de Limpieza Integral para oficinas administrativas del MINNA" plurianual 2026-2028,

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – MINISTRO – Asunción - Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N.° 1071/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 06/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA", PLURIANUAL 2026-2028, ID N.° 492.653"

ID. N.° 492.653, a la oferta presentada por la firma MIMBI S.A (RUC: 80030347-4), por un monto total de **GS. 1.285.284.000 (guaraníes mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones".

Que, la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 se encuentra prevista en el Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.° 171/2026; mientras que las obligaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028 estarán sujetas a la aprobación de los respectivos Presupuestos Generales de la Nación y a las disposiciones presupuestarias aplicables.

Que, en atención a los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la recomendación emitida por el Comité de Evaluación y disponer la adjudicación a favor de la firma MIMBI S.A., a fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de limpieza en las dependencias administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Adjudicar,** la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 06/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS ADMINISTRTIVAS DEL MINNA" PLURIANUAL 2026-2028. ID. N.° 492.653**, a la oferta presentada por la firma **MIMBI S.A (RUC: 80030347-4)**, por un monto total de **Gs.1.285.284.000 (guaraníes mil doscientos**

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTRO Asunción - Paraguay

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N.° 1071/2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 06/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA", PLURIANUAL 2026-2028, ID N.° 492.653"

ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, según el siguiente detalle:

LPN N.° 06/2026 – "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA". PLURIANUAL 2026-2028. ID. 492.653					MIMBI S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Procedencia**	**N° Certif. Origen**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**	**%**
1	Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Sede Central: Ayolas N.° 482 esquina Oliva, Asunción.	Mes	Evento	22	Nacional	224690	36.788.000	809.336.000	0
2	Servicio de Limpieza para las oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia y el Centro de Adopciones. Sede Edificio Oliva: Oliva 845 entre Montevideo y Ayolas, Asunción (Entrepiso, 1°, 2° y 3° Piso).	Mes	Evento	22	Nacional	224690	21.634.000	475.948.000	0
						Precio Total		**1.285.284.000**	

Artículo 2°. - **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3°. - **Designar,** al **Lic. Aldo Quintana con C.I. N.° 3.965.279**, funcionario del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, como administrador del contrato adjudicado por la presente resolución.

Artículo 4°. - **Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General Interina